Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº2026-205

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 15 de octubre de 2026 y por el Directorio en sesión del 03 de noviembre de 2026, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán para los estudiantes de Especialidades del Área de la Salud.

2. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los artículos 24 Nº6, 33 y 36 Nº6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébese los siguientes Aranceles para los estudiantes de Especialidades del Área de la Salud de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2027.

1. Cuota Básica para estudiantes de primeros años: $339.000, equivalente a la cuota básica de los estudiantes de Postgrado.

2. Aranceles de Matrícula, para los estudiantes de primeros años de los Programas de Especialidades del Área de la Salud que a continuación se indican:

ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL ANUAL
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	$5.303.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN DIÁLISIS Y TRANSPLANTE RENAL	$5.303.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	$5.303.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	$5.303.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD INFANTIL	$5.303.000

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL ANUAL
ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	$7.200.000
ESPECIALIZACIÓN EN LABORATORIO CLINICO	$11.510.000

ESPECIALIDADES MÉDICAS Y OBSTETRICIA:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL ANUAL
ESPECIALIZACIÓN EN PERINATOLOGÍA PARA MATRONAS	$4.648.000
ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA PARA MATRONAS	$4.648.000
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	$11.193.000
ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA VASCULAR	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MEDICA EN ENDOCRINOLOGÍA ADULTO Y ENFERMEDADES METABOLICAS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ADULTOS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN GERIATRÍA	$11.193.000

ESPECIALIDAD MÉDICA EN IMAGENOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA INTERNA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEFROLOGÍA DE ADULTOS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROLOGÍA DE ADULTOS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	$11.193.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGIA GENERAL	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OFTALMOLOGÍA	$11.193.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN UROLOGÍA	$11.193.000
SUB-ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN CATETERISMO CARDÍACO Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL EN ADULTOS	$11.193.000

ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL ANUAL
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	$11.273.000
ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN ORAL	$11.492.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCAL Y CIRUGÍA MÁXILO FACIAL	$13.879.000
ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	$11.046.000
ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	$10.943.000
ESPECIALIZACIÓN EN IMPLANTOLOGÍA BUCO-MAXILO FACIAL	$11.492.000
ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTO MÁXILO FACIAL	$15.780.000
ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA	$11.650.000

3. Los estudiantes galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. Nº2012-034 de 26 de abril de 2012.

4. El costo de habilitación al proceso de postulación a programa de especialidad o subespecialidad del área de la salud para el año 2027 será de $50.500.

5. El costo de habilitación de supervisión en campo clínico para estudiantes de otras Universidades es de $339.000 por mes de estadía.

6. Los estudiantes de Especialidades de la Salud tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.

7. Los aranceles y la cuota básica anual de matrícula para los cursos superiores se reajustarán en un 5,2% sobre el valor del año 2026.

8. Los estudiantes que paguen al contado el arancel anual de matrícula obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada estudiante. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 30 de abril de 2027 para programas iniciados el primer semestre y hasta el 30 de septiembre de 2027 para programas iniciados el segundo semestre.

9. Los estudiantes que, durante el año 2027, se matriculen para programas con inicio en la cohorte del año 2028, si pagan su cuota básica de matrícula y arancel durante el año 2027, se considerará el valor de primer año indicado en el presente decreto.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora y los Vicerrectores; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Tecnologías de la Información, y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General y publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 18 de noviembre de 2026.

JACQUELINE SEPULVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña Jacqueline Sepúlveda Carreño, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

CSS/poc

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Maximiliano Javier Escobar Saavedra
<maxescob@udec.cl>
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799

Código de verificación: JEVBR
ID de Documento: 2639237845
Verifique la validez de este documento en certificados.udec.cl